

INFORME DE NECESIDAD EMITIDO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO A EFECTOS DE DECLARAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO POR CONTRATO MENOR DE UN SISTEMA DE VIDEOLARINGOSCOPIO LUZ LED PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Con el fin de cubrir las necesidades asistenciales propias del Hospital Insular Ntra. Sra. de Los Reyes y de los centros sanitarios dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa lo siguiente:

De conformidad con la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Es competente como Órgano de Contratación, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, tal como se dispone en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

El objeto del contrato es el suministro de un sistema de videolaringoscopio luz LED para el servicio de otorrinolaringología.

La justificación de la necesidad viene determinada por la adquisición de un sistema de videolaringoscopio con luz Led para la consulta externa de Otorrino, que se realiza en este hospital con los facultativos especialistas de área desplazados del hospital de referencia, Hospital Nuestra Señora de La Candelaria. En estos momentos no se dispone de dicha tecnología en nuestro hospital y los pacientes menores de edad o complicados se tienen que derivar al hospital de referencia, pero con la incorporación de esta tecnología ya no se tendrá que realizar dicha derivación sino que la prueba se podrá realizar en nuestro hospital.

Dicha adquisición se tramitará por procedimiento de contrato menor, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por la disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Se pretende solicitar presupuesto a tres proveedores del sector para elegir la mejor oferta económica que se ajuste a las características básicas del objeto del contrato, definidas en la ficha técnica del presente expediente, con el fin de promover la concurrencia, según Recomendación 1/2019 de 4 de diciembre de la Junta Consultiva de Contratación de Canarias sobre eficiencia en la contratación pública relativa a los contratos menores o de escasa cuantía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Los proveedores a los que se les solicitará oferta son:

- Medical Canarias S.A.
- Pentax Medical Ibérica S.A.
- Instruclinic S.L.

La aplicación presupuestaria del presente suministro es la identificada como 3958/312E/6230300, elemento PEP 226G0175 y fondo de inversión 7139013, para la presente anualidad 2022, vista la necesidad de adquisición por contrato menor.

Una vez seleccionado el proveedor de la mejor oferta económica, el suministro objeto de contrato será entregado en las dependencias del Hospital Insular Nuestra Señora de Los Reyes, identificándose e inventariando dicho equipamiento, por el que el proveedor presentará en el acto albarán de entrega y su correspondiente factura para proceder al abono mediante transferencia bancaria.

Con esta adquisición no pretende el Órgano de Contratación alterar el objeto contractual, cumpliendo con los principios que rigen la contratación pública.

-----oOo-----

DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES,
VÍCTOR M. PADRÓN BARRERA.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL,
JAVIER ÁVILA BRITO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL PADRON BARRERA - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES
JAVIER AVILA BRITO - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Fecha: 23/09/2022 - 12:06:58
Fecha: 23/09/2022 - 11:42:42

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

000yh3TKMBeY0pa8ZHrvHvNVEspnDX9Z



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2022 - 12:58:01